

DECRETO N°

3034

Lanús, 03 DIC 2015

VISTO:

El expediente N° 897415/15 por el cual se solicita un subsidio, con cargo a rendir cuentas, a favor de la ASOCIACION CIVIL "EVITA PUEBLO", para acondicionar una vivienda que cumplirá la función de hogar de tránsito para mujeres víctimas de violencia de género; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Obras de Infraestructura, solicita el subsidio mencionado a los fines de solventar el gasto de \$ 50.000.-;

Que la Dirección de Contaduría General emite su información al respecto;

Por ello, el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase el subsidio peticionado por la suma total de \$ 50.000.- (PESOS CINCUENTA MIL) a favor de la ASOCIACION CIVIL "EVITA PUEBLO", con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2°: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar (en exceso) y librar orden de pago por la suma determinada en el artículo precedente, a favor de la ASOCIACION CIVIL "EVITA PUEBLO", cheque a nombre de la Señora Presidenta Sra. NOVOA OTILIA ELIZABETH ANDREA, DNI: 27.373.198, quien será responsable del cobro y de la rendición de cuentas.

ARTICULO 3°: La Dirección de Contaduría afectará el gasto indicado en el Artículo 1° en la Categoría Programática 01.01.01.00, Partida 5.2.4, FF. 110 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4°: El plazo de rendición de la suma otorgada es de 30 días a partir del retiro del cheque de la Dirección de Tesorería General.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y de Tesorería, la Secretaría Obras de Infraestructura, remítase fotocopia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires –Delegación Región III Avellaneda.-



Dr. CP. SILVIO G. FRANQUEIRA
Secretario de Economía y Finanzas



Dr. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
Intendente Municipal

3034 3/12

3034

3/12/12

3/12/12

3/12/12

3/12/12

3/12/12

3/12/12

3/12/12

3/12/12

3/12/12

Handwritten signature or scribble